



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 205 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAR 2019

VISTO: El Informe N° 055-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1102738 y Reg. Exp. N° 823921, el Acta N° 022-2019/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 231-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe N° 016-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/vpq, el Informe N° 037-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, el Informe Técnico N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP/cja., el Informe N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP, el Informe Técnico N° 04-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP/arc, sobre aprobación del POG actualizado del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 976-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Plan Operativo General del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica", con código SNIP N° 346185, con un presupuesto de S/ 17'417.195.33 (Diecisiete millones cuatrocientos diecisiete mil ciento noventa y cinco con 33/100 nuevos soles), para su ejecución en un plazo de tres (03) años por la modalidad de administración directa a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a través de tres componentes: I) Adecuado Manejo del Recurso de Suelo; II) Adecuado Manejo de la Regularización Hídrica; y III) Fortalecimiento de las Capacidades y Organizativas en el Manejo de Recursos Naturales. Se planteó como objetivo del PIP, recuperación del servicio ecosistémico del suelo en las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas mediante Informe Técnico N° 04-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP/arc, con fecha de recibido 04 de marzo de 2019, la Ing. Aida Riveros Carhuapoma – Especialista en seguimiento y monitoreo de Proyectos de Inversión, realiza la evaluación de actualización de costos del proyecto: "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica", en la que concluye que el presupuesto inicial del proyecto es de S/ 17,417,195.33 Soles, y con la actualización de costos del Estudio Definitivo (POG) del proyecto se tiene un incremento de S/611,472.12 Soles que corresponde a un 3.51% del presupuesto inicial, teniendo como presupuesto actualizado a precio de mercado a la fecha la suma de S/ 18,028,667.45 Soles;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 265 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAR 2019

Que, asimismo el Ing. Alejandro Contreras Jurado – Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, mediante Informe Técnico N° 01-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP/cja, de fecha 14 de marzo de 2019, realiza el informe de consistencia técnica de actualización de costos del referido proyecto según la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para su registro en el Banco de Inversiones, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión;

En ese sentido señala que, en el expediente técnico aprobado y registrado se mantiene la alternativa de solución y concepción técnica propuesta en el POG APROBADO, actualmente el proyecto se encuentra en proceso de ejecución de obra y el resto de sus componentes, por lo que se requiere hacer un registro de modificaciones de la actualización de costos del Plan Operativo General, respecto de la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN	COSTOS PI VIABLE	POG APROBADO	POG COSTOS ACTUALIZADOS 2019
COMPONENTES DEL PROYECTO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
COMPONENTE 01: ADECUADO MANEJO DE RECURSO SUELO (ARMS)	11,816,190.00	11,287,507.11	11,356,480.03
ACTIVIDAD 01: RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRADERAS	2,483,775.00	2,657,059.88	2,711,154.88
ACTIVIDAD 02: INSTALACIÓN Y MANEJO SISTEMAS SILVOPASTORIL	144,852.00	519,209.25	536,050.25
ACTIVIDAD 03: INSTALACIÓN DE PLANTACIÓN FORESTAL	9,187,563.00	8,111,237.99	8,109,274.91
COMPONENTE 02: ADECUADO MANEJO DE LA REGULACIÓN HÍDRICA (ARMH)	2,249,517.00	2,311,072.52	2,401,682.89
ACTIVIDAD 01: CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN DE PRADERAS	317,332.00	838,736.01	838,741.48
ACTIVIDAD 02: CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN EN ÁREAS FORESTALES	1,916,368.00	1,385,477.35	1,385,477.35
ACTIVIDAD 03: MEJORAMIENTO DE LOS ESPEJOS DE AGUA	15,817.00	86,859.16	177,464.07
COMPONENTE 03: ADECUADO MANEJO DE LA REGULACIÓN HÍDRICA (ARMH)	2,224,470.00	764,328.70	792,418.70
ACTIVIDAD 01: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE	1,824,966.00	245,563.70	260,028.70
ACTIVIDAD 02: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA	274,119.00	328,951.50	342,351.50
ACTIVIDAD 03: MITIGACIÓN AMBIENTAL	125,385.00	189,813.50	190,038.50
TOTAL COSTOS DIRECTOS	16,290,177.00	14,362,908.33	14,550,581.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN	513,140.00	256,610.00	264,110.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	814,510.00	112,481.00	172,786.00
GASTOS OPERATIVOS		2,480,196.00	2,806,225.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	205,256.00	205,000.00	204,964.32
GASTOS DE LIQUIDACIÓN			30,000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	1,532,906.00	3,054,287.00	3,478,085.82
TOTAL COSTOS DEL PROYECTO	17,823,083.00	17,417,195.33	18,028,667.45

En el siguiente cuadro presenta, el monto de inversión del PI viable, del POG APROBADO y la del POG CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS PARA EL AÑO 2019, donde se aprecia que el nuevo monto de inversión representa un incremento de 3.51%,

MONTO DE INVERSION PI VIABLE (S/)	MONTO DE INVERSION POG COSTOS ACTUALIZADOS 2019 (S/)
17,823,083.00	18,028,667.45



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 205

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAR 2019

Que, conforme a lo expuesto, opina favorablemente para que se proceda al registro mediante el Formato N° 08-A: Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión en la parte A: Datos de la Fase de Formulación y Evaluación, modificaciones en la Fase de Ejecución, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y para su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, por su parte, mediante Informe N° 231-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI de fecha 14 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión presenta el Informe N° 016-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/vpq, emitido por el Ing. Víctor Paucar Quispe-Especialista en Gestión de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión Inverte.Pe, donde refiere que habiéndose realizado la evaluación de actualización de costos mediante Informe Técnico N° 04-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP/arc, recomienda la aprobación de la actualización de costos y se proceda al registro en el Banco de Inversiones del Formato N° 08-A – Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión;

Que, puesto el POG actualizado del Proyecto: “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2307546, a consideraciones de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, es aprobado mediante Acta N° 022-2019/GOB.REG.HVCA/CEPOA de fecha 15 de marzo de 2019, señalando que cumple con los requisitos exigidos en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la normatividad regional; en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

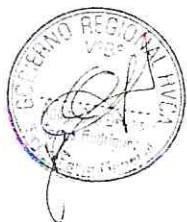
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General actualizado del Proyecto: “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2307546, con un presupuesto de S/18,028,667.45 (Dieciocho millones veintiocho mil seiscientos sesenta y siete con 45/100 nuevos soles), inicialmente aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 976-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2017, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG actualizado del Proyecto: “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG actualizado del Proyecto: “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 205 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAR 2019

y Huancavelica – Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, proceda realizar el registro del Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Rebeca Astete López
Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

